



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal g) manifiesta que al concejo municipal le corresponde: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal h) manifiesta que al concejo municipal le corresponde: Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°0351-DF-GADMT-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Jose Ochoa director financiero del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde indica y solicita de forma clara y expresa que **"remite la documentación pertinente para que sea analizada y al mismo tiempo AUTORIZADA por los señores concejales según lo determina el art.256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"**.

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°0384-DOP-GADMTZ-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Sananay director de Obras Publicas del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde indica y solicita de forma clara y expresa **"solicito de la manera más comedida se realice la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza del año del 2022, conforme las necesidades actuales del Departamento de Obras Publicas con la finalidad de cumplir con las actividades y proyectos programados para lo cual presento el informe detallado y los documentos de respaldo."**

Que, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"

Expide:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022.

t.1.- Se realiza "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022" de acuerdo al siguiente detalle del Registro de reforma por traspaso de crédito de fecha 04 de agosto 2022;



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/08/2022
Pagina 2 de 4

N° Reforma 11 **Descripción :** REGISTRO DE REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITO

Fecha : 04/08/2022

	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.61						
7.3.08.11						12.500,00
7.3.15.15					6.000,00	
7.3.08.23					4.500,00	
7.3.08.06					9.700,00	
7.3.04.04						1.800,00
7.3.04.01					4.500,00	
7.5.01.01.02						3.000,00
7.3.08.13					3.805,45	
6.4.01.05						5.185,48
7.3.02.07						3.000,00
7.5.01.01.02					6.500,00	
7.5.01.03.03						20.000,00
7.5.01.03.04						52.000,00
7.1.03.06						6.720,00
7.5.01.07.03						45.000,00

Ciudad SANTIAGO CAB CANTONAL

Correo Electronico: adm.ubb@tiwintza.gob.ec

Teléfono : 073702205

Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Cue N°: 15002100001



G.A.D. MUNICIPAL DE TWINTZA
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/08/2022
Página 3 de 4

N° Reforma	11	Descripción : REGISTRO DE REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITO	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones	
3-6.1		Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura							
7 5 01 09 01		Construcción de Cancha de Uso Múltiple para el Centro Shuar Surbak							24 000,00
7 5 01 09 07		Construcción De Multicancha En La Escuela Cecib Twiram De Kushapuk - Arrastre 2021							1 400 00
7 5 01 09 14		Construcción De La Cancha De Uso Múltiple En La Comunidad De San Luis De Kashpami(Arrastre 2021)							4 000 00
7 3 02 02		Ferres Y Maniobras							8 550 00
7 5 01 01 05		Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad De Chinkhoris							12 500 00
7 5 01 01 06		Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Pitu							7 000 00
7 5 01 01 07		Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Panints							15 500 00
7 5 01 03 06		Construcción de Embudo de la Quebrada Chumoa en la prolongación de la calle Chumwa							15 000 00

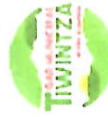
Ruc N° : 140002120000

Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono : 0737022205

Correo Electronico : ecalde@twintza.gob.ec

Ciudad : SANTIAGO CAB CANTONAL



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/08/2022
Pagina 4 de 4

Descripción : REGISTRO DE REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITO

N° Reforma	11	Fecha : 04/08/2022	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.7.1			Subprograma 1.- Mantenimiento Vial						
9.4.01.04			Maquinarías Y Equipos (Bienes De Larga Duración)					6.000.00	6.000.00
7.1.05.09			Horas Extras Ordinarias Y Suplementarias					35.000.00	
7.3.04.04			Maquinarías Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)					8.000.00	
7.3.04.05			Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)					90.000.00	
7.3.08.03			Combustibles Y Lubricantes					24.000.00	
7.3.08.11			Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria					42.700.00	
7.3.08.13			Repuestos Y Accesorios					14.250.00	
7.3.02.02			Fletes Y Manobras						
7.1.03.06			Alimentación						5.700.00
Suman :				0,00	0,00	0,00	0,00	263.855,48	263.855,48



[Handwritten signature]

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

Ruc N° 1400027290001
Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Correo Electronico : alcalde@tiwintza.gub.ve

Teléfono : 073702296
Ciudad : SANTIAGO, CAP. CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCEN MUNICIPAL DE TIWINTZA

Art. 2.- La presente reforma entrara en vigencia desde su aprobación por el Concejo Cantonal y su respectiva sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, a los 09 días del mes de agosto de 2022.



Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA



Abg. Byron Patricio Robles Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES; Que, "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022.", fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones realizadas el 09 de agosto y 11 de agosto del 2022, sesión ordinaria y extraordinaria respectivamente, de todo lo cual doy fe.



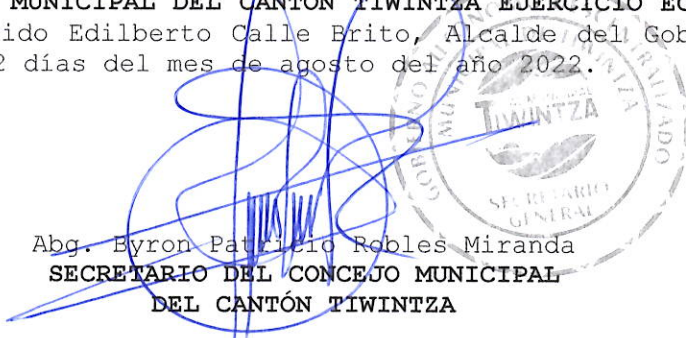
Abg. Byron Patricio Robles Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

SANCIÓN.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, sanciono favorablemente "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022.". Promúlguese. Santiago, cantón Tiwintza, 22 de agosto del 2022.



Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CERTIFICACIÓN.- Proveyó y firmó "LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022." que antecede, el Señor Wilfrido Edilberto Calle Brito, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 22 días del mes de agosto del año 2022.



Abg. Byron Patricio Robles Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

